Contrato N° 11/2023

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y la Lic. Rosa Candelaria González, Secretaria General con Cedula de Identidad N° 2.063.497,*** *denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la* ***FIRMA VICENTE ANASTASIO AZUAGA ARIAS de TECMATIC CON RUC Nº 693083-2,*** *calle 2da. Loma de la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "****CONTRATO DE PROVISION Y MONTAJE DE MOTOR ELECTROBOMBA Y ACCESORIOS****", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

Objeto del contrato

*El objeto del contrato es: "****PROVISION Y MONTAJE DE MOTOR ELECTROBOMBA Y ACCESORIOS****" CON ID 434766.*

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 434766.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé INTENDENCIA

Prof. Vicente Azuaga
Propietario
TECMATIC

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION VÍA EXCEPCION 01/2023 con Aviso de INTENCION, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ según Resolución IM 19435/23 de fecha 02 de setiembre de 2023. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 19.471/2023 d fecha 05 de Setiembre de 2023.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS PARA LLAMADO A LICITACION POR EXCEPCION N° 01/2023 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA" 434766

N°	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Motor trifasico sumergible de 40hp encapsulado de 6" y 400 Volts de arranque directo	1	UNIDAD	PANELLI	ITALIANA	27.550.000	27.550.000
2	Cable multifilar 150 metros de 3x25mm2	150	METROS	EPROFREX	BRASILERA	115.600	17.340.000
3	Llave SSW 40hp soft starter, (incluye: marcha suave, frenado sueve, falta de fase, protección contra secuencia de fase y protección contra sobrecarga y tensión).	1	UNIDAD	WEG	ALEMANA	10.250.000	10.250.000
4	Llave seccionadora NH00 SFW 160A	1	UNIDAD	WEG	ALEMANA	1.550.000	1.550.000
5	Fusibles ultrarrápido de 80A.	6	UNIDAD	WEG	ALEMANA	130.000	780.000
6	Contactor tripolar CWB 80.11-30D23 220VCA	1	UNIDAD	WEG	ALEMANA	1.255.000	1.255.000
	MONTO TOTAL:						**58.725.000**

Total: G. 58.725.000 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones setecientos veinticinco mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente INTENDENCIA

Prof. Vicente Azuaga
Propietario
TECMATIC

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: LIC. CARMEN VILLAMAYOR, DIRECCION DE ADM Y FINANZAS.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente INTENDENCIA

Prof. Vicente Azuaga
Propietario
TECMATIC

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 06 del mes de Setiembre y año 2023.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

Lic. Rosa Candelaria González S.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente INTENDENCIA

Lic. Diego Armando Riveros G.
Intendente Municipal

SR. VICENTE ANASTASIO AZUAGA ARIAS
TECMATIC
RUC 693083-2

Prof. Vicente Azuaga
Propietario
TECMATIC